



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38090 a 184/38139

27/04/2026

112658 a 112707

**AUTOR/A:** CATALÁN HIGUERAS, Alberto (GMx)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa, en primer lugar, de que la Dirección General de Tráfico (DGT) lleva años trabajando y dimensionando la plantilla de examinadores de cada una de las Jefaturas Provinciales, Locales y Oficinas de Tráfico, para poder dar un servicio de calidad al ciudadano en cada uno de los centros de exámenes, centros propios y desplazados.

Además, este Gobierno ha hecho una apuesta por lo público desde un enfoque integral: más oferta de empleo público, mejora continua de la calidad y aprovechamiento nuevas tecnologías. Es decir, por una formación y un servicio de exámenes público de calidad y por el acceso a la obtención del permiso de conducción en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos y en toda la geografía nacional.

En cuanto al número de examinadores, se señala que se ha aumentado de forma muy importante en los últimos 7 años y es, con mucha diferencia, el colectivo con más incorporaciones dentro de DGT en la última década. Se ha hecho un esfuerzo extraordinario para crear nuevas plazas, cubrirlas mediante ofertas públicas de empleo y dotar a las plantillas de personal interino examinador para dar un soporte extra a la labor examinadora.

Y, para poder hacer frente a situaciones puntuales que puedan surgir (bajas, punta de demanda, etc.), se dispone de una plantilla de examinadores itinerantes cuya labor es reforzar en momentos puntuales cualquier centro de examen que lo necesite a nivel nacional, y de horas extras para las pruebas de destreza y circulación.

Finalmente, se significa que los datos concretos por los que se interesa pueden consultarse y descargarse en formato reutilizable en el Portal de Transparencia, en el siguiente enlace web:



[https://transparencia.gob.es/publicidad-activa/por-materias/organizacion-  
empleo/relaciones-puestos-trabajo/rpt-mint](https://transparencia.gob.es/publicidad-activa/por-materias/organizacion-empleo/relaciones-puestos-trabajo/rpt-mint)

Madrid, 09 de junio de 2026